



RV: 2024EE0239344 Notificación electrónica auto 00321 PRF 37144 Aseguradora Solidaria de Colombia

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 12:16

Para Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (5 MB)

Auto 00321 PRF 37144.PDF;

Nº 11452

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: G Ger Quindio - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.quindio@contraloria.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 11:55

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

Asunto: 2024EE0239344 Notificación electrónica auto 00321 PRF 37144 Aseguradora Solidaria de Colombia

Contraloría General de la República :: SGD 05-12-2024 11:50
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0239344 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO
MARIN
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO 00321 PRF 37144 ASEGURADORA SOLIDARIA DE
OBS

2024EE0239344

80633

Armenia Quindío

SECRETARÍA COMÚN
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDÍO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta la autorización en audiencia del proceso, se notifica a través del correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co y notificaciones@gha.com.co, a la Aseguradora Solidaria de Colombia, identificado (a) con NIT. 860.524.654-6, apoderado Gustavo Alberto Herrera Ávila, el auto No. 00321 de fecha 02 de diciembre de 2024 *Por medio del cual se resuelven unos recursos de reposición frente al fallo con responsabilidad fiscal No. 00004 del 27 de septiembre de 2024*, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Quindío de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80632-2020-37144, entidad afectada municipio de Pijao Quindío; haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno, para lo cual se adjunta copia íntegra de la providencia.

Para cualquier inquietud o solicitud, puede escribir a la dirección carrera 16 No.13-01 de Armenia Quindío o al correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN
Líder del Grupo – Secretaría Común

FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO. EN CASO DE REQUERIR MÁS INFORMACIÓN, DEBE SOLICITARLA A TRAVÉS DEL CORREO responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Oficina Secretaría Común
Gerencia Departamental Quindío
Contraloría General de la República

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las

opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.